



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO EL ROSARIO

TITULAR

DOMICILIO CONOCIDO S/N EL ROSARIO
90250 MUNICIPIO DE TLAXCO, TLAXCALA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Agosto de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Septiembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFT/R/0129/2013 de fecha 30 de Enero de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO EL ROSARIO	EJIDO EL ROSARIO	3028.3263	Tlaxco	Tlaxcala

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL ROSARIO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	583338	2176135
2	583294	2175476
3	583138	2175664
4	583234	2174950





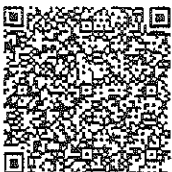
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	583269	2174476
6	583211	2173845
7	583152	2173530
8	582877	2173063
9	582857	2173030
10	582852	2173021
11	582708	2172726
12	582391	2172132
13	581607	2170548
14	581332	2169903
15	580917	2168811
16	580795	2168834
17	580297	2168870
18	579934	2168886
19	579856	2168871
20	579765	2168844
21	579558	2168708
22	579486	2168779
23	579384	2168860
24	579359	2168862
25	579342	2168903
26	579289	2168933
27	579224	2168951
28	579244	2169023
29	579223	2169053
30	579174	2169049
31	578719	2169471
32	578490	2169666
33	578482	2169856
34	578254	2170296
35	577990	2170808
36	578384	2171041
37	578571	2172277
38	578595	2172446
39	579925	2171726
40	580100	2172086
41	580105	2172107
42	580265	2172105





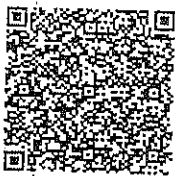
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

43	580174	2172221
44	580259	2172848
45	580302	2173076
46	580292	2173114
47	580193	2173414
48	580167	2173523
49	580104	2173731
50	580055	2173891
51	579934	2174269
52	579818	2174674
53	579719	2175059
54	579575	2175221
55	579567	2175251
56	579564	2175266
57	579569	2175290
58	579552	2175314
59	579545	2175330
60	579579	2175367
61	579548	2175394
62	579558	2175456
63	579532	2175473
64	579538	2175506
65	579514	2175556
66	579534	2175661
67	579533	2175699
68	579550	2175755
69	579546	2175809
70	579579	2175799
71	579561	2175862
72	579612	2175888
73	579600	2175905
74	579584	2175911
75	579570	2175897
76	579552	2175913
77	579571	2175924
78	579576	2175940
79	579557	2175939
80	579569	2176007





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

81	579570	2176020
82	579581	2176024
83	579582	2176034
84	579576	2176040
85	579595	2176054
86	579616	2176114
87	579622	2176128
88	579604	2176195
89	579618	2176205
90	579607	2176246
91	579601	2176297
92	579596	2176374
93	579570	2176418
94	579542	2176428
95	579546	2176473
96	579526	2176491
97	579522	2176540
98	579560	2176572
99	579571	2176567
100	579582	2176573
101	579586	2176576
102	579587	2176580
103	579586	2176589
104	579592	2176599
105	579597	2176610
106	579606	2176613
107	579618	2176622
108	579608	2176642
109	579631	2176669
110	579642	2176698
111	579635	2176708
112	579655	2176730
113	579645	2176743
114	579659	2176757
115	579665	2176763
116	579664	2176777
117	579654	2176780
118	579657	2176800





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

119	579644	2176808
120	579630	2176840
121	579880	2176833
122	579880	2176834
123	579955	2177028
124	579906	2177180
125	579906	2177181
126	579920	2177217
127	579961	2177326
128	579970	2177351
129	580201	2177495
130	580283	2177607
131	580351	2177700
132	580370	2177727
133	580392	2177838
134	580415	2177953
135	580426	2178007
136	580600	2178249
137	580687	2178475
138	580691	2178503
139	580797	2178495
140	581540	2178438
141	581583	2178435
142	581631	2178431
143	581806	2178418
144	581807	2178418
145	581824	2178452
146	581859	2178566
147	581859	2178553
148	581875	2178566
149	581896	2178577
150	581977	2178595
151	581979	2178598
152	581988	2178618
153	582002	2178688
154	582003	2178723
155	582049	2178758
156	582052	2178759





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

157	582116	2178773
158	582179	2178802
159	582194	2178853
160	582202	2178877
161	582203	2178882
162	582205	2178927
163	582170	2179002
164	582165	2179025
165	582164	2179030
166	582171	2179054
167	582189	2179082
168	582253	2179133
169	582285	2179190
170	582290	2179201
171	582336	2179215
172	582372	2179238
173	582392	2179276
174	582419	2179295
175	582519	2179249
176	582615	2179206
177	582626	2179200
178	582660	2179185
179	582727	2179154
180	582812	2179007
181	582848	2178825
182	582876	2178707
183	582932	2178580
184	582949	2178375
185	582998	2178090
186	583012	2178009
187	583008	2177790
188	582900	2177631
189	582869	2177585
190	582879	2177560
191	582975	2177332
192	583055	2177141
193	583060	2177129
194	583093	2176911





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

195	583117	2176758
196	583135	2176726
197	583293	2176445
198	583330	2176466
199	583329	2176448
200	583352	2176417
201	583359	2176411
202	583398	2176377
203	583503	2176272

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL ROSARIO.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	14/10/15 - 31/12/16	Abies religiosa	58.95	2657.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Alnus sp.	58.95	.49	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Arbutus xalapensis	58.95	9.05	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Juniperus deppeana	58.95	1.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	58.95	6.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Pinus patula	58.95	1058.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Pinus pseudostrobus	58.95	81.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Pinus rudis	58.95	28.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Pinus teocote	58.95	4.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus candicans	58.95	.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus candicans	.03	.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus dysophylla	.03	3.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus glabrescens	.03	3.03	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus glabrescens	58.95	667.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus laurina	58.95	248.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus laurina	.03	1.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	14/10/15 - 31/12/16	Quercus rugosa	.03	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Abies religiosa	43.19	658.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	43.19	26.51	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus patula	43.19	170.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus pseudostrobus	43.19	10.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus glabrescens	43.19	453.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus laurina	43.19	90.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Abies religiosa	39.54	503.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	39.54	1.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	39.54	1972.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus rudis	39.54	41.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus glabrescens	39.54	57.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus laurina	39.54	61.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	39.54	50.37	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	39.84	250.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	39.84	704.38	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus glabrescens	39.84	132.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	39.84	23.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	39.84	.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	45.83	730.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	45.83	10.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	45.83	271.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus rudis	45.83	48.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus glabrescens	45.83	143.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus laurina	45.83	67.72	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	45.83	3.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	42.97	1555.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	42.97	8.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	42.97	402.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	42.97	172.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus glabrescens	42.97	47.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	42.97	57.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	42.97	43.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Abies religiosa	46.04	1790.35	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	46.04	2.89	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	46.04	90.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	46.04	160.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus glabrescens	46.04	65.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	46.04	49.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	46.04	38.09	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	42.1	1984.13	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

10	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	42.1	.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	42.1	10.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	42.1	16.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus rudis	42.1	1.42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus glabrescens	42.1	3.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	42.1	9.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	42.1	8.67	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL ROSARIO

17,831.780

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL ROSARIO	358.49 (trescientos cincuenta y ocho punto cuarenta y nueve)	17,831.780 (diecisiete mil ochocientos treinta y unopunto setenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-29-034-ROS-008/12; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL ROSARIO	P-29-034-ROS-008/12

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	695EG

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ELIVERIO GONZALEZ HERRERA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TLAX, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias y meteorológicas.
9. Se autoriza la ejecución del Programa de Manejo Forestal propuesto en todo su contenido, el cual deberá cumplirse en cada una de las actividades de protección y fomento programadas de acuerdo a su calendarización y metas establecidas, siendo responsables del cumplimiento el presidente del comisariado ejidal en turno y de manera solidaria el prestador de servicios técnicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
10. Queda estrictamente prohibido realizar el aprovechamiento de recursos forestales en una franja protectora de vegetación de 20 metros colindantes con escurrimientos de carácter permanente y de 10 metros con las de tipo intermitente, caminos principales y áreas de agricultura. Durante la anualidad 2015-2016 se realizará el aprovechamiento de 1,563.686 m³ v.t.a. de Abies religiosa y 28.323 m³ v.t.a. de Pinus rudis afectados por fenómenos meteorológicos (sequía) distribuidos en forma dispersa en los rodales identificados con los números 6, 8, 11, 14, 15, 18, 21, 23, 24, 26, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74 y PSAH.
En el rodal 52 se deberá marcar únicamente 13.088 m³ v.t.a. de Abies religiosa con punta seca.
11. En los criterios de marcaje deberá considerarse la extracción de arbolado seco, plagado, rayado, lacrado, decrepito, mal conformado, dominado o sobremaduro de acuerdo al tratamiento silvícola descrito en el programa de manejo. Se realizará el derribo direccional, el troceo en el lugar de caída de los árboles y el control de los residuos vegetales generados mediante la pica y dispersión o bien colocándolos en forma perpendicular a la pendiente en forma de cordones. Se recomienda observar la conservación de árboles muertos derribados y en pie, para contribuir al mantenimiento de los requerimientos de hábitat de especies de flora y fauna asociadas según el numeral 4.5.2 de la NOM-061-SEMARNAT.
12. En las áreas consideradas como de conservación realizará la plantación de 200 plantas/ Ha. de Pinus patula, P. teocote, P. rudis, P. pseudostrobus y/o P. ayacahuite, correspondientes a los rodales números 3, 75, 76 y 77 en una superficie de 2.3714 hectáreas durante el ciclo de corta, asegurando un 90% de sobrevivencia. Realizar a través de podas el control de la planta parásita conocida como muérdago (Viscum album) que se encuentra afectando árboles de encino (Quercus sp.) en el predio, con la asesoría de su prestador de servicios técnicos forestales.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. No existe inconveniente en la construcción de 123.12 metros de longitud de un camino de tipo primario que se realizará en el rodal número 29 con una superficie a afectar de 0.0369 hectáreas y un volumen de 13.108 m³ v.t.a. de *Quercus rugosa*, *Q. laurina*, *Q. glabrescens*, *Q. candicans* y *Q. dysophylla*; así como el mantenimiento de un camino en una longitud de 560 metros que se encuentra en los rodales 29 y 31 con una superficie a afectar de 0.168 hectáreas y un volumen de 15.60 m³ v.t.a. de *Pinus patula*, *P. teocote*, *Quercus rugosa*, *Q. laurina*, *Q. glabrescens*, *Arbutus sp.*, *Q. candicans*, *Juniperus deppeana* y *Alnus sp.*, de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en el programa de manejo.
14. Como medida restauración en los rodales afectados por fenómenos meteorológicos deberá plantar 11,630 árboles de *Abies religiosa* y 220 de *Pinus rudis* en los claros que se generen durante el periodo de lluvias. Asimismo, por motivo de la construcción y mantenimiento a caminos realizará la plantación de 150 árboles de *Pinus patula* y *P. teocote* en las unidades de manejo 29 y 31. Durante el trazo, la construcción y el mantenimiento a caminos forestales deberá observar lo señalado en el numeral 4.8 de la NOM-060-SEMARNAT-1994, el volumen de 28.708 m³ v.t.a. del arbolado afectado ya está considerado en la anualidad 2015-2016.
15. De acuerdo a lo señalado en los artículos 124 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 150 de su Reglamento, deberá proteger las áreas forestales del predio contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de regeneración natural y de reforestación. Los árboles muertos en pie que en su momento constituyan sitios de anidación o refugio de fauna silvestre y que se ubiquen en las áreas de aprovechamiento deberán respetarse.
16. En apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable durante la vigencia del programa de manejo deberá realizar la plantación de *Abies religiosa*, *Pinus patula*, *P. ayacahuite*, *P. pseudostrobus* y/o *P. teocote* una vez concluido el aprovechamiento forestal en las áreas de corta, los arrastraderos y los claros; asegurando un 80% de sobrevivencia durante 5 años después de plantados, previa asesoría de su prestador de servicios técnicos forestales. Se recomienda que los árboles a plantar sean producidos en bolsa de polietileno para un mayor éxito de la reforestación.
17. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción VIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el prestador de servicios técnicos forestales deberá elaborar y validar el informe anual de las anualidades que ejecute del programa de manejo; en caso de no realizarlo se turnará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para los efectos legales correspondientes.
18. El artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable indica que las superficies arriba de los 3,000 metros sobre el nivel del mar, se consideran áreas de conservación y aprovechamiento restringido; por lo anterior, deberá realizar actividades que permitan conservar la





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2450/2015
BITÁCORA: 29/S5-0115/08/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

biodiversidad en las áreas de corta que presentan esta condición, mismas que serán aprovechadas con el Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares.

19. Realizará actividades de prevención, control y combate de incendios forestales, consistentes en la limpieza, rehabilitación y/o mantenimiento de 7,856 metros lineales de brechas cortafuego con un ancho de 4 metros en el perímetro del área forestal del ejido durante el ciclo de corta, de acuerdo al calendario propuesto en el programa de manejo, estas actividades se llevarán a cabo en los meses de noviembre y diciembre bajo la supervisión y asistencia técnica del responsable técnico; así como la colocación de 2 letreros informativos sobre la prevención de incendios con la finalidad de evitar o minimizar los efectos dañinos del fuego.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI



C.c.p. Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez, Director General de Gestión Forestal y de Suelos, México, D.F.
Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado de la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.
Lic. Haide Gisele Lucero Zepeda, Gerente Estatal de la CONAFOR, Tlaxcala, Tlax.

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EPF/HCG/RGM

